



Monterrey, N.L. a 29 de Noviembre de 2006

CINIF - Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas
de Información Financiera
C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor y Director del Centro de Investigación y
Desarrollo

Presente.-

Estimado C.P.C. Pérez Cervantes:

En CEMEX nos es grato participar en los procesos de auscultación de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", la NIF B-10 "Efectos de la Inflación" y la NIF B-13 "Hechos Posteriores a la Fecha de los Estados Financieros". Nuestros comentarios contemplan básicamente tres aspectos: 1) los impactos del cambio en los resultados y la posición financiera del Grupo, 2) los beneficios del cambio para los usuarios de la información y, 3) la posición competitiva de las empresas que reportan bajo estas Normas en un ámbito globalizado.

De inicio, respetuosamente queremos expresar nuestra inconformidad al CINIF por liberar a auscultación, al mismo tiempo, un número elevado de proyectos con gran trascendencia e impacto para las empresas, con tan poco tiempo para comentarlos y, sobre todo, atendiendo a la fecha de efectividad, con tan poco tiempo para su implementación. Cabe señalar que tanto el IASB como el FASB otorgan un año completo antes de implementar una Norma de alto impacto.

Creemos que los cambios que deriven de estos procesos de auscultación, tanto el actual como los que acaban de concluir, en el peor de los casos, tendrían que ser efectivos a partir de 2008. Por otra parte, debido a que en la misma fecha (30 de noviembre) vence el periodo de auscultación de tres NIF, aprovechamos esta misma carta para dar comentarios a los tres proyectos de auscultación.

En los anexos a esta carta nos concretamos a dar los comentarios sobre lo que consideramos el fondo de las Normas, dejando los temas de estilo y narrativa a sus áreas de redacción y edición. Quedamos a sus ordenes para cualquier comentario o aclaración que juzguen pertinente sobre los comentarios vertidos por CEMEX a estos proyectos de auscultación.

Atentamente

C.P. Rafael Garza Lozano
Vicepresidente de Contraloría

C.P. Jaime Leal Ammler
Director de Tecnología Contable

c.c. Comisión de Principios de Contabilidad - IMCP

NIF B-13 "HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

1. Entendemos que se busca la convergencia a IFRS pero en este caso consideramos nuevamente que nuestra posición actual en México en armonía con el US GAAP es la más conveniente para los usuarios de la información financiera.
2. Cuando sucede un evento material con posterioridad a la fecha del estado financiero pero antes de su emisión, por mejor revelación que haga una entidad, nunca será lo mismo el generar un registro a solo proveer una revelación.
3. De hecho, creemos que el solo revelar estos eventos podría representar información engañosa para el lector de los estados financieros. Siendo honestos, no queda duda que todos consultan el balance general y el estado de resultados, pero realmente quien llega a leer y entender todas las notas?
4. Nuestra propuesta en este sentido es mejorar nuestro principio actual para definir claramente cuales transacciones sucedidas con posterioridad a la fecha del estado financiero serian sujetas a reconocimiento y cuáles serían sujetas solo de revelación.

Av. Ricardo Margáin Zozaya # 325 Col. Valle del Campestre - 66265 San Pedro Garza García N.L. Tel: (81) 8888 8888



CINIF
C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Comentarios a los Proyectos de Auscultación
Pág. 5/5

5. Nuestro enfoque sugerido sería el de requerir registro para aquellas transacciones que reduzcan sensiblemente (más de 10%) la utilidad neta o que incrementen sensiblemente (más de 10%) los pasivos y que tengan su origen en eventos atribuibles al año anterior o que se presuma que la empresa demoró para evitar su registro. En ningún caso se reconocerían ingresos o activos.